
Se publica el Acuerdo entre España, Reino Unido e Irlanda sobre protección de información clasificada

Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre protección de la información clasificada, hecho en Madrid el 5 de febrero de 2015. (BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 2015)

El objeto del presente Acuerdo es garantizar la protección de la Información Clasificada española y/o del Reino Unido, generada por las Partes o por Contratistas bajo su jurisdicción, y/o intercambiada entre las Partes, entre Contratistas bajo su jurisdicción y entre una Parte y cualquier Contratista bajo la jurisdicción de la otra Parte. En él se establecen los procedimientos y normas de seguridad para dicha protección.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2016, el primer día del segundo mes siguiente a la recepción de la última notificación por la que se informaron las Partes del cumplimiento de sus respectivos trámites, según se establece en su artículo 16. ...